

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **98**

Fecha: 02/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 007 2017 00516	Ordinario	HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CAFESALUD EPS	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/07/2021	
11001 31 03 007 2017 00516	Ordinario	HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CAFESALUD EPS	Auto decreta medida cautelar	01/07/2021	
11001 31 03 007 2017 00516	Ordinario	HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	CAFESALUD EPS	Auto resuelve renuncia poder	01/07/2021	
11001 31 03 008 2018 00533	Ordinario	JOHN ELIECER GARZÓN MALDONADO	ALVARO GARZON RAMOS (QEPD)	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Comoquiera que el abogado GLORIA MATILDE CORTES DELGADO no acepto el cargo para el cual fue designado, se le releva del cargo y en su lugar; desígnese como curador ad-litem, al abogado JORGE QUINTERO GONZALEZ jorgemarioqg@hotmail.com. Comuníqueseles esta determinación, a través de correo electrónico, a fin de que manifieste la aceptación al cargo y haciéndole	01/07/2021	
11001 31 03 008 2019 00402	Ordinario	DIANA CAROLINA MORENO ROMERO	FUNDACION SALUD BOSQUE	Auto admite demanda llamado en garantía	01/07/2021	
11001 31 03 008 2020 00275	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	GERMAN RODOLFO ACEVEDO RAMIREZ	Auto decide recurso RESUELVE: PRIMERO: NO REPONER el proveído de fecha 11 de noviembre de 2020, por las razones expuestas en esta providencia.	01/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00275	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	GERMAN RODOLFO ACEVEDO RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que una vez notificado del auto que libró mandamiento de pago personalmente, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (fl. 30), el accionado GERMAN RODOLFO ACEVEDO RAMIREZ, actuando en causa propia y acreditando su calidad de abogado, dentro del término de traslado de la demanda, presento recurso de	01/07/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/07/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO